Junta de Castilla y León
Consejería de Educación

MODELO 4: CONVOCATORIA DE ELECCIONES

M4

CENTRO	CEIP BUENOS AIRES
LOCALIDAD	BENAVENTE
PROVINCIA	ZAMORA

Don Luis Alberto Morán González Director del Centro y Presidente de la Junta Electoral del mismo,

DISPONGO, en nombre de la Junta Electoral, la CONVOCATORIA de elecciones al CONSEJO ESCOLAR de este centro de acuerdo con las siguientes precisiones:

1. EL CENSO ELECTORAL (madres y padres o tutores legales del alumnado), será expuesto a partir del día de la fecha en los tablones de anuncios del centro.

2. Las RECLAMACIONES a las inscripciones en el censo electoral se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 15 de octubre de 2026 inclusive.

3. Las CANDIDATURAS pueden ser presentadas por escrito dirigido a la Junta Electoral desde el día 13 de octubre hasta el día 23 de octubre de 2026 inclusive.

4. Las CANDIDATURAS serán proclamadas y publicadas en los tablones de anuncios del Centro a partir del día 3 de noviembre de 2026

5. Las RECLAMACIONES a la proclamación de candidaturas se realizarán mediante escrito razonado dirigido a la Junta Electoral, hasta el día 6 de noviembre de 2026 inclusive.

6. Las RESOLUCIONES a las reclamaciones contra las inscripciones del censo, se publicarán en los tablones de anuncios del centro a partir del día 9 de noviembre de 2026.

7. La MESA ELECTORAL será constituida inmediatamente antes del comienzo de las votaciones.

8. Cada elector acreditará su personalidad a la hora de votar mediante exhibición del DNI o documento similar, pudiendo elegir hasta un máximo:

- Sector de profesorado hasta un máximo de 2 nombres.
- Sector de madres y padres hasta un máximo de 2 nombres

Código IAPA: nº 1720 Modelo: nº1720

9. El CALENDARIO ELECTORAL de las VOTACIONES para cada uno de los sectores de la comunidad educativa se realizará en los locales del centro de la siguiente forma:

Sector de profesorado:

Día 17 de noviembre de 2026

Sector de madres/padres del alumnado:

Día 18 de noviembre de 2026

10. Finalizadas las votaciones se procederá al escrutinio de los votos, que será público, y una vez realizado se levantará acta, que firmarán todos los componentes de la mesa, en la que se harán constar los representantes elegidos por mayor número de votos y todos los demás que hayan obtenido votos. Dicha acta será enviada a la Junta Electoral de Centro, a efectos de proclamación de los distintos candidatos elegidos, remitiendo el anexo IV cumplimentado a la Dirección Provincial de Educación.

11. La Junta Electoral resolverá cualquier duda, consulta o reclamación que pueda surgir.

Benavente , a 9 de octubre de 2026

LA JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO
El Presidente/a

